



AYUNTAMIENTO DE AYEGUI
AIEGIKO UDALA



C/ Ayuntamiento, 1
31240 AYEGUI / AIEGI (NAVARRA)
Tfno.: 948 55 19 31
C.I.F. P 31/04100 G
E-mail: ayegui@ayegui.org
Web: www.ayegui.org

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

RE 22-168

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA DE ENCARGADO/A DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL

El día veinticinco de agosto del año dos mil veintidós, el alcalde-presidente del Ayuntamiento, Don Leonardo Camaces Murillo, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes y, de conformidad con lo dispuesto en la base número 4 de la citada convocatoria,

HE RESUELTO:

1.- Aprobar la lista provisional, que figura como Anexo, de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión, mediante pruebas selectivas, de una plaza de encargado/a de la Biblioteca Municipal.

2.- Trasladar la presente resolución a los miembros del Tribunal y ordenar su publicación en la página Web y tablón de anuncios a los efectos oportunos.

ENCARGADO/A DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL

1. Admitidos/as:

Raquel Ares Bardasco
José Francisco Ángel Sánchez Salsamendi
Myriam Cordon Martínez
Vanesa Ramos Hernández
Naiara Zubillaga Ozaita
José María Ocáriz Basarte

2. Excluidos/as:

Ana Rosa Elexpe Domínguez
Noelia Casanova Igúzquiza
Tiuna Yavire Vicente de Veras González
Alfredo De Jesús Estrada Alba
Jesús Martínez Navajas
Lorena Robles Araujo

No han cumplido el requisito de la base número 2 de la convocatoria y no han presentado el justificante, certificado o título de haber realizado el curso o taller sobre Archivos y Documentación.

A partir de la fecha de publicación y dentro del plazo de tres días hábiles siguientes, los/as aspirantes podrán formular reclamaciones o subsanar defectos de su instancia.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

1.- Recurso de Reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

2.- Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

3.- Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Ayegui/Aiegi, a 25 de agosto de 2022

EL ALCALDE-PRESIDENTE

CAMACES
MURILLO
LEONARD
O - DNI
52445503
Y

Firmado digitalmente por CAMACES MURILLO LEONARDO - DNI 52445503Y
Fecha: 2022.08.25 13:14:42 +02'00'

Sello electrónico del Ayuntamiento de Ayegui

Firmado digitalmente por Sello electrónico del Ayuntamiento de Ayegui
Fecha: 2022.08.25 13:14:26 +02'00'

EL SECRETARIO

16006411
K PEDRO
ALBERTO
MALO (R:
P3104100
G)

Firmado digitalmente por 16006411K PEDRO ALBERTO MALO (R: P3104100G)
Fecha: 2022.08.25 13:14:10 +02'00'

D. LEONARDO CAMACES MURILLO